

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. ADRIANO G. TIZAPÁN

Domicilio:

Colonia:

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 001/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 46285 de fecha 4/24/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número con uso se extiende la presente Licencia para CONSTRUCCION DE CASA con una superficie de con y número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote y manzana ubicado en de esta localidad, con una superficie de terreno de M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. con Cedula Profesional N° y Registro Municipal N°; con una vigencia de meses y con fecha de vencimiento el, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a de del 20 17

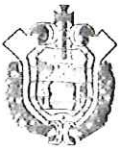
ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MAÑZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales

Manzanillo Rico
Rosa Isela Díaz Godoy



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. RUBÉN PÉREZ CHABLES

Domicilio: [Redacted]

Colonia: [Redacted]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 002/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 46533 y 46634 de fecha 25/NOV/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número [Redacted] con uso REGULACIÓN DE CASA HABITACION se extiende la presente Licencia para [Redacted] con una superficie de [Redacted] y [Redacted] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [Redacted] y manzana [Redacted] ubicado en [Redacted] de la colonia [Redacted] de esta localidad, con una superficie de terreno de [Redacted] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. ROBERTO GILLEN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1567233 y Registro Municipal N° 002/16; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 25/NOV/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

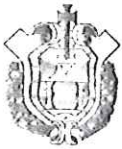
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 25 de NOV del 20 17.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales





DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. MARTA ESTHER GONZALEZ PINO

Domicilio: [Redacted]

Colonia: [Redacted]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 003/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 47524 de fecha 20/FEBRERO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número [Redacted] con uso [Redacted] se extiende la presente Licencia para CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN con una superficie de [Redacted] y [Redacted] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [Redacted] y manzana [Redacted] ubicado en [Redacted] de la colonia [Redacted] de esta localidad, con una superficie de terreno de [Redacted] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. CIVIL FIDEL GUILLAN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1687233 y Registro Municipal N° 002/16 con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 20/febrero/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 20 de FEBRERO del 20 17

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO

Presidenta Municipal Constitucional

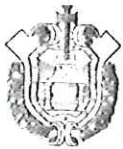
ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY

Director de Obras Públicas Municipales

[Handwritten signatures and dates]



ESTABLECIMIENTO CONSTITUCIONAL
de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2011-2017
OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. MARYA ATALAYA GONZALEZ RINCON

Domicilio: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 004/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 47525 de fecha 20/febrero/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número [REDACTED] con uso CONSTRUCCION DE UNA BODEGA se extiende la presente **Licencia para** [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de 399.40 M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. CIVIL MIGUEL GUILLEN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1637233 y Registro Municipal N° 002/16; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 20/FEBRERO/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 20 de FEBRERO del 20 17

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: _____

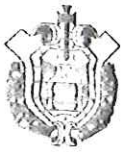
Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) _____ de fecha _____ y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente **Licencia** para _____ con una superficie de _____ y _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana _____ ubicado en _____ de la colonia _____ de esta localidad, con una superficie de terreno de _____ M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de _____ meses y con fecha de vencimiento el _____, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a _____ de _____ del 20 _____

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. IGNACIO VELAZQUEZ ROMERO

Domicilio: [Redacted]

Colonia: [Redacted]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 006/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 47901 y 47902 de fecha 07/07/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número [Redacted] con uso CONSTRUCCION DE CASA HABITACION se extiende la presente Licencia para [Redacted] con una superficie de [Redacted] y [Redacted] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [Redacted] y manzana [Redacted] ubicado en [Redacted] de la colonia [Redacted] de esta localidad, con una superficie de terreno de [Redacted] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. LUIS ALBERTO GILLEN SANTIBANZO con Cedula Profesional N° 1487233 y Registro Municipal N° 02716; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 06/07/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 6 de AGOSTO del 20 17

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO

Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY

Director de Obras Públicas Municipales



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2014 - 2017